

Concón, 11 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021.

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021, por lo que con fecha 15 de febrero de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 170 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

Lugar de ingreso Postulación	Cantidad de postulaciones recepcionadas
Oficina Partes Municipal	93
Correo electrónico	77
Total de Postulaciones recepcionadas	170

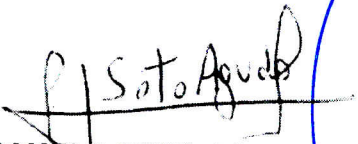
Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar se indicó: “Los antecedentes de postulación podrán ser remitidos de manera presencial o correo electrónico o correo certificado, según lo indicado a continuación”. Tal situación fue establecida con objeto dar facilidades a los interesados a participar en consideración a la Pandemia existente. Por lo cual se establece que se considerarán en estos cuatro casos los antecedentes ingresados por Oficina de Partes, descartándose la postulación enviada adicionalmente por correo electrónico.

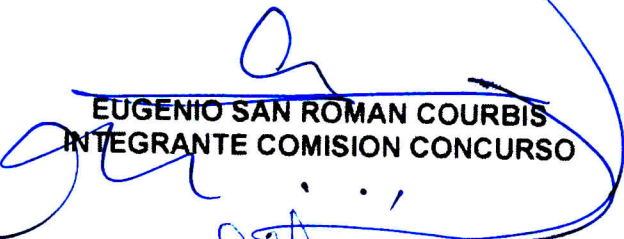
Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Director Turismo y Fomento Productivo, código DIR-G8-01, Sra. [redacted]
- b) Cargo Técnico DOM grado 13, código TECG13-04, Srta. [redacted]
- c) Cargo Técnico en Turismo y Emprendimiento, código TECG14-04, Sra. [redacted]
- d) Cargo Jefatura Transparencia, código JEF-G12-01, Srta. [redacted]

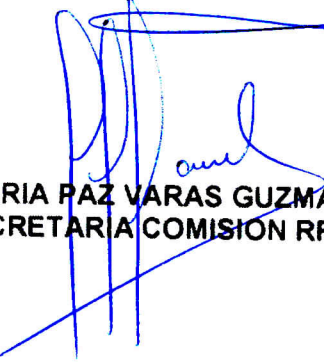
A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos.

En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 16 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021

ANALISIS CONCURSO TECNICO GENERICO PARA DESTINARLO A INSPECCION COMUNAL, GRADO 13, CODIGO TEC-G13-01

En el cargo de Técnico Genérico para destinarlo a Inspección Comunal, grado 13, código TEC-G13-01 se recibieron quince postulaciones, de las cuales once fueron presentados a través de Oficina de Partes Municipal y cuatro por correo electrónico. Siendo los postulantes los que se indican a continuación:

[REDACTED]

9. Ana María Navarro Pavez.

[REDACTED]

I. REVISION DE ANTECEDENTES:

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

[REDACTED] no presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal. Por lo cual la postulante resulta fuera de bases.

[REDACTED] acredita título **profesional**, de Ingeniero en Comercio Internacional con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de

diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Superior o Medio de preferencia Jurídico y/o Administración Pública y/o Contable, dado que su destinación será para el Departamento de Inspección Comunal, siendo un cargo genérico de la Planta Municipal otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

██████████ no presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal. Por lo cual la postulante resulta fuera de bases.

██████████ no presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal. Por lo cual la postulante resulta fuera de bases.

██████████ no presenta: certificado de antecedentes, Anexo N°3 Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto, para ingresar a la Administración Pública (artículo N°10 letra c), e) y f) de la Ley N°18.993 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal. Además presenta título **profesional** de Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Superior o Medio de preferencia Jurídico y/o Administración Pública y/o Contable, dado que su destinación será para el Departamento de Inspección Comunal, siendo un cargo genérico de la Planta Municipal otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

██████████ acredita título **profesional** de Abogada, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de

este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Superior o Medio de preferencia Jurídico y/o Administración Pública y/o Contable, dado que su destinación será para el Departamento de Inspección Comunal, siendo un cargo genérico de la Planta Municipal otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] no presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal. Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] acredita título **profesional** de Ingeniero Constructor, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Superior o Medio de preferencia Jurídico y/o Administración Pública y/o Contable, dado que su destinación será para el Departamento de Inspección Comunal, siendo un cargo genérico de la Planta Municipal otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] acredita título **profesional** de Contador Público Auditor, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Superior o Medio de preferencia Jurídico y/o Administración Pública y/o Contable, dado que su destinación será para el Departamento de Inspección Comunal, siendo un cargo genérico de la Planta Municipal otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

II. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

A esta etapa de revisión y evaluación de antecedentes pasan seis postulantes que cumplieron los requisitos de presentación de documentos y de requisitos para cumplir el cargo. Según se informa a continuación:

_____ acredita título Técnico nivel Superior Administrador de la Gestión Pública, con lo cual accede a 30 puntos. Cuenta con los siguientes cursos atinentes al cargo: Curso Inspección Municipal 20 horas pedagógicas; Curso Trabajo en Equipo y Calidad de Servicio 24 horas cronológicas es decir 32 horas pedagógicas; Curso Atención de Público 16 horas cronológicas es decir 21 horas pedagógicas. Total capacitaciones acreditadas: 73 horas pedagógicas, con lo cual obtiene 35 puntos. Puntaje total evaluación antecedentes académicos: 65 puntos. En experiencia laboral cuenta con 19 años 25 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual obtiene 35 puntos. Puntaje total evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 100 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

_____ acredita título Técnico Jurídico de nivel superior, con lo cual accede a 30 puntos. Cuenta con las siguientes capacitaciones atinentes al cargo: Atención de Público y Manejo de Conflictos 30 horas cronológicas es decir 40 horas pedagógicas; Asistente administrativo contable 80 horas cronológicas es decir 107 horas pedagógicas; Organización y Administración Laboral 50 horas cronológicas es decir 67 horas pedagógicas. Total capacitaciones acreditadas: 214 horas pedagógicas, por lo cual accede a un puntaje de 35 puntos. Puntaje total evaluación antecedentes académicos: 65 puntos. En experiencia laboral cuenta con 1 mes 2 días en la Municipalidad de Quillota con lo cual accede a 5 puntos. Además cuenta con experiencia en el sector privado de 4 años 8 meses 28 días en Mario Pincheira Arriagada y con Cristian Macaya Abarca, lo que implica 15 puntos. Total experiencia laboral: 20 puntos. Total evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 85 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

_____ acredita título Técnico Nivel superior en Publicidad, con lo cual accede a 30 puntos. Cuenta con los siguientes cursos atinentes al cargo: Nuevos Desafíos en la Inspección Municipal 15 horas cronológicas, es decir 20 horas pedagógicas; Atención de Público 16 horas cronológicas es decir 21 horas pedagógicas. Total capacitaciones acreditadas: 41 horas pedagógicas, obteniendo un puntaje de 20 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia laboral acredita 4 años 8 meses 13 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual accede a 25 puntos. No acredita con certificados de acuerdo a lo indicado en las bases de este concurso la experiencia en el

sector privado, por lo cual el puntaje total resultante de la evaluación de experiencia laboral es de 25 puntos. Puntaje total evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 75 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

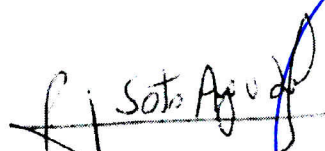
acredita título Técnico Nivel Medio en Contabilidad, es por este último título con el cual cumple los requisitos establecidos para el cargo, con lo cual accede a 20 puntos. No acredita capacitaciones atinentes al cargo, obteniendo 0 puntos. Puntaje total evaluación antecedentes académicos: 20 puntos. En experiencia laboral acredita 1 mes 15 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual accede a 5 puntos. Adicionalmente acredita experiencia en el sector privado de 1 año 10 meses 5 días en Consultores Logos Limitada, ERYs EST SPA y Almuna Gestión Limitada, con lo cual obtiene 5 puntos. Puntaje total experiencia laboral: 10 puntos. Puntaje total evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 30 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso de la postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

acredita título Técnico de Nivel Superior en Construcción, con lo cual accede a 30 puntos. No cuenta con cursos atinentes al cargo, por lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 30 puntos. En experiencia laboral cuenta con 8 meses 15 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual accede a 5 puntos. No acredita experiencia adicional. Total evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 35 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso del postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

acredita título Técnico Nivel Superior en Administración Pública, con lo cual accede a 30 puntos. Cuenta con los siguientes cursos atinentes al cargo: Técnicas de Operación PC para desempeño de oficina 80 horas cronológicas es decir 107 horas pedagógicas; Tácticas Básicas para una Comunicación Efectiva 84 horas

pedagógicas. Total capacitaciones: 191 horas pedagógicas. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 35 puntos. En experiencia laboral cuenta con 4 años 2 meses 11 días en la Municipalidad de Concón, con lo cual accede a 25 puntos. Adicionalmente presenta experiencia en el sector privado de 2 años 10 meses 27 días en Consultores Logos Limitada, lo que implica un puntaje de 10 puntos. Total: 35 puntos. Total puntaje antecedentes académicos y experiencia: 100 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Concón, 26 de marzo de 2021 [REDACTED]

ACTA DE CONCURSO [REDACTED]

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021 [REDACTED]

CONCURSO TECNICO GENERICO INSPECCION, GRADO 13, CODIGO TEC-G13-01

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo Técnico Genérico Inspección, grado 13, código TEC-G13-01, pasaron a etapa Entrevista Personal cuatro concursantes que son los que se indican a continuación:

[REDACTED]
[REDACTED]

4. Ana María Navarro Pavez.

III.RESULTADOS ENTREVISTA:

La entrevista contenía dos partes una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

A. Evaluación Entrevista Conocimientos:

	TECNICO GENERICO, INSPECCION, TEC-G13-01	A. Conocimientos 70				TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70
		a.1 Conocimiento sobre Normas de Probidad y Transparencia. 20 PUNTOS	a.2 Conocimientos sobre la comuna de Concón PUNTOS	a.3 Conocimiento sobre el Estatuto de Administrativo 20 PUNTOS	a.4. Conocimiento sobre la Labor a Desempeñar 40 PUNTOS	
[REDACTED]	[REDACTED]	14	20	2,5	21,5	40,6
[REDACTED]	[REDACTED]	7	5	5,5	28	31,85
[REDACTED]	[REDACTED]	2	17	1,25	35	38,68
4	ANA MARIA NAVARRO PAVEZ	2	20	2,5	29	37,45

B. Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:

	TECNICO GENERICO, INSPECCION, TEC-G13-01	B.OTRAS CONSIDERACIONES 30		
		b.1 Presentación personal 10 PUNTOS	b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista 20 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIO NES
		10	15	25
		10	10	20
		10	10	20
4	ANA MARIA NAVARRO PAVEZ	10	10	20

Por lo tanto los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

	TECNICO GENERICO, INSPECCION, TEC-G13-01	TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIO NES	TOTAL
		40,6	25	65,6
		31,85	20	51,85
		38,68	20	58,68
4	ANA MARIA NAVARRO PAVEZ	37,45	20	57,45

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero “El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación” y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: “El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por cada postulante a este cargo.

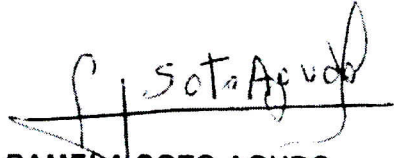
	TECNICO GENERICO, INSPECCION, TEC-G13-01	ANALISIS CURRICULAR Y LABORAL 60%	ENTREVISTA 40%	TOTAL PONDERADO	LUGAR DE LA TERNA
		100	65,60	86,24	1
		85	51,85	71,74	3
		75	58,68	68,47	4
4	ANA MARIA NAVARRO PAVEZ	100	57,45	82,98	2

IV. Conformación de la Terna:

De todo el análisis del proceso la Comisión ha conformado la siguiente Terna, con el puntaje ponderado, para su resolución:

[REDACTED]	:	86,24 puntos.
2. Ana Maria Navarro Pavez	:	82,98 puntos.
[REDACTED]	:	71,74 puntos.

Firman esta acta.



PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO



JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION CONCURSO



ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO



MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH